



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA:**

JC-143/2024

RECURRENTE:

EDGAR DARIO BENITEZ RUÍZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO DISTRITAL 6 DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** con el informe de diecisiete de julio rendido por el Magistrado Jaime Vargas Flores, en su carácter de ponente, en relación a la vista que le antecede, dictada en el expediente citado al rubro, en el que manifiesta que con la documentación remitida por el Consejo Distrital 6, a través del Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California se considera tener a éste, en su carácter de autoridad responsable dando cumplimiento en sus términos a la sentencia dictada en el expediente en que se actúa. **Conste.**

Visto el informe de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene al **Consejo Distrital 6, del Instituto Estatal Electoral de Baja California** dando cumplimiento a la sentencia dictada el dos de julio, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía citado al rubro.

SEGUNDO. Toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítanse el expediente **JC-143/2024 al ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302,

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



JC-143/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE
CORRESPONDIENTE

VERSIÓN DIGITAL